

Economía circular: cuatro propuestas sobre los residuos

En el marco de la transición hacia una economía circular, la Comisión Europea presentó en 2015 cuatro propuestas legislativas destinadas a mejorar la gestión de los residuos en la Unión. En las negociaciones en primera lectura con el Consejo se consiguió un acuerdo que el Parlamento debe votar durante la sesión plenaria de abril.

Contexto

Aunque la gestión de residuos en la Unión ha mejorado considerablemente en las últimas décadas, más de una cuarta parte de los residuos municipales sigue depositándose en vertederos y menos de la mitad se recicla o se convierte en abono. A pesar de los objetivos determinados en el ámbito de la Unión, existen grandes diferencias entre los Estados miembros en cuanto al tratamiento de los distintos tipos de residuos. Mejorar la gestión de los residuos con arreglo a la «jerarquía de residuos» (un concepto consagrado en la legislación de la Unión que establece un orden de prioridad respecto a las opciones de tratamiento: prevención, reutilización, reciclado, incineración con recuperación de energía y depósito en vertederos) podría aportar beneficios para el medio ambiente, el clima, la salud y la economía.

Propuestas de la Comisión Europea

En diciembre de 2015, la Comisión adoptó un paquete de cuatro propuestas con el que modificaba seis directivas sobre residuos (Directiva marco sobre los residuos, Directiva relativa al vertido de residuos, Directiva relativa a los envases y Directivas sobre los vehículos al final de su vida útil, sobre las pilas y acumuladores y sobre los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o RAEE). Estas propuestas requerirían que los Estados miembros preparen para la reutilización y el reciclado por lo menos el 65 % de los residuos urbanos y desechen en vertederos un máximo del 10 % de dichos residuos a más tardar en 2030 (con una ampliación de cinco años para siete Estados miembros), además de exigirles que, en el mismo plazo, preparen para la reutilización y el reciclado el 75 % de los residuos de envases, con objetivos específicos según los materiales. Por otro lado, las propuestas también requieren que los Estados miembros recurran a instrumentos económicos para aplicar la jerarquía de residuos, adopten medidas para prevenir la producción de residuos y garanticen la recogida selectiva de residuos orgánicos siempre que sea «viable desde un punto de vista técnico, medioambiental y económico». Por último, estas propuestas definen los requisitos generales relativos a los regímenes de responsabilidad ampliada del productor y reducen de cuatro a dos el número de métodos de cálculo de objetivos. La Comisión espera que se obtengan beneficios económicos y medioambientales gracias a estas propuestas, pese a que también generarán necesidades de inversión.

Posición del Parlamento Europeo

Los textos de transacción ([residuos](#); [vertederos](#); [envases](#); [vida útil, baterías y RAEE](#)), acordados con el Consejo durante las negociaciones interinstitucionales y aprobadas por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento el 27 de febrero de 2018, introducen varias modificaciones en las propuestas. Por ejemplo: modificar los objetivos de reutilización y reciclado de los residuos urbanos (60 % para 2030 y 65 % para 2035), para el depósito en vertederos de los residuos urbanos (10 % para 2035) y para el reciclado de residuos de envases (70 % para 2030); reforzar la aplicación de la jerarquía de residuos, por ejemplo ampliando el alcance de las medidas exigidas a los Estados miembros en relación con la prevención de residuos, incluido el desperdicio de alimentos; convirtiendo en obligatorios los regímenes de responsabilidad ampliada del productor para los envases a más tardar en 2024; hacer más estrictos los requisitos relativos a la recogida selectiva de residuos y exigir la recogida selectiva de biorresiduos a más tardar en 2023 y de tejidos y residuos peligrosos de los hogares a más tardar

en 2025; así como exigir una serie de actuaciones de la Comisión, en especial examinar la viabilidad de fijar nuevos objetivos sobre aspectos específicos. Los acuerdos provisionales deben ahora someterse a la votación en primera lectura en el Pleno.

Primera lectura: [2015/0275\(COD\)](#), [2015/0274\(COD\)](#),
[2015/0276\(COD\)](#), [2015/0272\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: ENVI; ponente: Simona Bonafè (S&D, Italia). Véase asimismo el «briefing» de la serie «EU Legislation in Progress»: [Paquete sobre la economía circular](#).

